

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales **En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 08 de Febrero del 2024

HORA: 10:34:02 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JUANITA SANCHEZ VALENCIA, con el radicado; 202300554, correo electrónico registrado; Jsanchez87407@umanizales.edu.co, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
MEMORIALDELIQUIDACIÓNYESICAGALVIS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240208103411-RJC-12919

Manizales, febrero del 2024

Señor,

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales - Caldas

PROCESO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS.**

RADICADO: **2023-00554**

REFERENCIA: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

DEMANDANTE: **YESSICA FERNANDA GALVIS RAMÍREZ en representación del menor J.M.S.G**

DEMANDADO: **DAWIN LEANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ**

JUANITA SÁNCHEZ VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.040.814**, de Villamaría – Caldas, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “Guillermo Buriticá Restrepo” de la Universidad de Manizales, en mi calidad de apoderada judicial de la demandante **YESSICA FERNANDA GALVIS RAMÍREZ**, en el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar a su despacho, la liquidación del crédito correspondiente a este proceso, y que fuere dejado de cancelar por parte del señor **DARWIN LEANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, tal y como fue solicitado por el despacho mediante Providencia del 25 de enero del dos mil veinticuatro (2024).

La misma se efectúa teniendo en cuenta el acta No. 04 del 16 de marzo del 2023 celebrada en la Defensoría de Familia del ICBF, en la cual el señor **DARWIN LEANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, se comprometió a suministrar a favor de su hijo J.M.S.G la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000) mensuales**, por lo cual es clara la existencia de una obligación clara, expresa y la cual es exigible, tal como lo ordena el artículo 422 del C.G.P.

La cuota alimentaria incrementaría anualmente conforme al SMLMV, a partir del año 2024 y así sucesivamente.

Hasta la fecha de la presentación de esta liquidación de crédito, el accionado ha incumplido con el pago de las cuotas alimentarias desde el mes de abril del 2023 al mes de febrero del 2024, adeudando la suma de **(\$2.934.800) DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCT**, correspondiente a cuotas alimentarias, y **(\$86.072) OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCT**, correspondiente los intereses moratorios, por los siguientes conceptos:

Liquidación de Cuotas Alimentarias			
Año 2023			
Mes	Valor cuota pacta en el 2023	Dinero Entregado	Total
Abril	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Mayo	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Junio	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Julio	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Agosto	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Septiembre	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Octubre	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Noviembre	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Diciembre	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000
Valor total			\$ 2.610.000

Liquidación de Cuotas Alimentarias					
Año 2024					
Mes	Valor cuota pacta en el 2023	Aumento del SMMLV	Valor Aumento	Dinero Entregado	Total
Enero	\$ 290.000	12%	\$ 34.800	\$ 0	\$ 324.800
Febrero	\$ 290.000	12%	\$ 34.800	\$ 0	\$ 324.800
TOTAL ADEUDADO					\$ 324.800

Liquidación Intereses Moratorios					
2023					
Mes	Valor cuota	Tasa de interes adeudado	Interes Adeudado	Numero de meses	Valor Adeudado de Interes
Abril	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	11	\$ 15.950
Mayo	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	10	\$ 14.500
Junio	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	9	\$ 13.050
Julio	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	8	\$ 11.600
Agosto	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	7	\$ 10.150
Septiembre	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	6	\$ 8.700
Octubre	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	5	\$ 7.250
Noviembre	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	4	\$ 5.800
Diciembre	\$ 290.000	0,5%	\$ 1.450	3	\$ 4.350
Total					\$ 81.200

Liquidación Intereses Moratorios					
2024					
Mes	Valor cuota 2024	Tasa de interes adeudado	Interes Adeudado	Numero de meses	Valor Adeudado de Interes
Enero	\$ 324.800	0,5%	\$ 1.624	2	\$ 3.248
Febrero	\$ 324.800	0,5%	\$ 1.624	1	\$ 1.624
Total					\$ 4.872

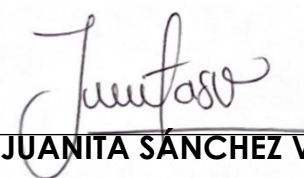
TOTAL, DE CUOTAS ALIMENTARIAS ADEUDADAS A LA FECHA (\$2.934.800) DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCT, y (\$86.072) OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCT, correspondiente a los intereses moratorios.

EL TOTAL DEBIDO POR EL DEMANDATE ES DE: (\$3.020.872) TRES MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCT, Por los conceptos anteriormente relacionados.

La presente liquidación de crédito se realiza de acuerdo al artículo 446 C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SOLICITO**, que al momento de que sea aceptada la presente liquidación de crédito, se libren los saldos correspondientes a favor de mi representada **JESSICA FERNANDA GALVIS RAMÍREZ**.

Atentamente,



JUANITA SÁNCHEZ VALENCIA

C.C 1.193.040.814 De Villamaría, Caldas.

Estudiante adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación 'Guillermo Buriticá Restrepo' de la Universidad de Manizales.